

14 DE DICIEMBRE DE 2023

REQUISITOS DE RECLASIFICACIÓN,
TRANSFERENCIA Y TRASLADO AL
PROGRAMA DE BACHILLERATO EN
CIENCIAS EN CIENCIA DE DATOS

DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS

Como parte de la propuesta para la creación de nuestro nuevo Bachillerato en Ciencia de Datos (BCD en adelante), el Departamento de Matemáticas había incluido los requisitos necesarios para atender casos de estudiantes interesados(as) en nuestro nuevo bachillerato. Tan pronto recibimos la aprobación del BCD por la Junta de Gobierno de la UPR (Cert. # 2021-2022-026), nos dimos a la tarea de revisar los mismos. Para atender esta tarea, fuimos asesorados por los oficiales de la Oficina de Registraduría-UPRH. Además, usamos como marco de referencia las certificaciones vigentes:

- Cert. # 2021-2022-048 del Senado Académico de la UPRH, Normas Académicas de la Universidad de Puerto Rico en Humacao (secciones II, III y IV)
- Cert # 2022-2023-128 de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico, Política institucional sobre traslados y reclasificaciones de estudiantes de la Universidad de Puerto Rico (artículo IV)

El resultado de esta revisión fue sometido al Decanato de Asuntos Académicos en abril de 2022. Debido a que la oferta del BCD comenzó en agosto 2023, hemos tenido que atender a estudiantes de readmisión con reclasificación; estudiantes en readmisiones y estudiantes en traslado con reclasificación. Los requisitos presentados en este documento se utilizaron como base para evaluar dichas solicitudes.

Certifico que el documento que presentamos (ver Anexo):

- Estipula requisitos a considerar para:
 - estudiantes que desean trasladarse de otro recinto de la UPR a nuestro recinto
 - estudiantes que desean transferirse de otra entidad privada a nuestro recinto
 - estudiantes de otros programas que desean reclasificarse a nuestro nuevo BCD
- Se atempera a la nueva visión institucional que busca el poner accesible a nuestros(as) estudiantes una oferta innovadora.
- Cumple con las certificaciones citadas arriba.



Profa. Bárbara L. Santiago Figueroa

Directora

25 de octubre de 2023

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN HUMACAO
DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS
REQUISITOS DE RECLASIFICACIÓN, TRANSFERENCIA Y TRASLADO¹ AL PROGRAMA DE
BACHILLERATO EN CIENCIAS EN CIENCIA DE DATOS (en adelante BCD)

Requisitos de Reclasificación

Programa de Bachillerato en Ciencias en Ciencia de Datos (1263):

1. Tener aprobados un mínimo de 24 créditos. Entre los 24 créditos deberá:
 - a. tener aprobados con C o más los cursos de MATE 3171 y MATE 3172 o el equivalente a la secuencia en cursos de precálculo para estudiantes de Ciencias Naturales.

Si el(la) estudiante proviene de otra área académica, debe solicitar al Consejero(a) Académico(a) de nuestro BCD que evalúe su expediente académico. Dicha evaluación culminará con recomendaciones sobre cursos que debe tomar antes de solicitar la reclasificación.
 - b. tener aprobados con C o más COMP 3081 (o un curso de programación equivalente, de 3 créditos) y COMP 3083.
 - c. tener aprobado con D o más, otro curso de Ciencias Naturales (BIOL 3011-3013, FISI 3011 -3013 o QUIM 3001-3003), de 3 créditos.
2. Tener un índice académico de 2.50 o más, tanto en el promedio general como en el promedio correspondiente a los cursos de Ciencias y Matemáticas.
3. La frecuencia de D, F y W en cursos de Matemáticas se considerarán negativamente en la selección de los estudiantes.
4. Entrevista con el Consejero(a) Académico(a) o con el Director(a) de Departamento.

Requisitos de Transferencia

Programa de Bachillerato en Ciencias en Ciencia de Datos (1263):

1. Tener aprobado, al finalizar el semestre en que solicitó, un mínimo de 30 créditos con promedio general de 3.00 o más en una institución universitaria reconocida por la Junta de Instituciones Postsecundarias (JIPs). De éstos por lo menos, 12 créditos deberán ser convalidables por cursos de UPRH. Solo podrían ser convalidadas asignaturas aprobadas con C o más.
2. La frecuencia de D, F y W en cursos de Ciencias y Matemáticas se considerará negativamente en la selección de los estudiantes.
3. Tener aprobado con C o más los siguientes cursos:
 - a. Precálculo I y II (MATE 3171 - 3172 o su equivalente)
 - b. Cálculo I (MATE 3061 o su equivalente)
4. Se podrá convalidar un máximo de 12 créditos en cursos correspondientes en cursos de Matemáticas.

¹ Documento revisado de acuerdo con las certificaciones vigentes: Cert. # 2021-2022-048 del Senado Académico de la UPRH, Normas Académicas de la Universidad de Puerto Rico en Humacao (secciones II, III y IV) / Cert # 2022-2023-128 de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico, Política institucional sobre traslados y reclasificaciones de estudiantes de la Universidad de Puerto Rico (artículo IV)

5. Se requiere entrevista con el Consejero(a) Académico(a) o con el Director(a) del Departamento antes de radicar la solicitud.
6. Obtener la aprobación del Consejero(a) Académico(a) del Programa y el Director(a) del Departamento.
7. Se admitirán estudiantes diurnos solamente.
8. Se admitirán estudiantes en agosto y/o en enero.
9. El número de estudiantes aceptados estará sujeto al cupo del programa para ese año.
10. Tener 3.00 de promedio en Ciencias y Matemáticas.

Requisitos de Traslado

Programa de Bachillerato en Ciencias en Ciencia de Datos (1263):

1. Tener aprobado, al finalizar el semestre en que solicitó, un mínimo de 24 créditos con promedio general de 3.00 o más al momento de ser efectivo su traslado.
2. La frecuencia de D, F y W en cursos de Ciencias y Matemáticas se considerará negativamente en la selección de los estudiantes.
3. Tener aprobado con C o más los siguientes cursos:
 - a. Precálculo I y II (MATE 3171 - 3172 o su equivalente)
 - b. Cálculo I (MATE 3061 o su equivalente)
4. Se podrá convalidar un máximo de 12 créditos en cursos correspondientes en cursos de Matemáticas.
5. Se requiere entrevista con el Consejero(a) Académico(a) o con el Director(a) del Departamento antes de radicar la solicitud.
6. Obtener la aprobación del Consejero(a) Académico(a) del Programa y el Director(a) del Departamento.
7. Se admitirán estudiantes diurnos solamente.
8. Se admitirán estudiantes en agosto y/o en enero.
9. El número de estudiantes aceptados estará sujeto al cupo del programa para ese año.
10. Tener 3.00 de promedio en Ciencias y Matemáticas.

Créditos:

- Revisión Requisitos de Admisión por Transferencia a fin de atemperar de acuerdo con la Certificación 2021-2022-048 del Senado Académico UPRH. / Profa. Bárbara L. Santiago Figueroa-Directora / 14 de diciembre de 2023
- Documento revisado para atender recomendaciones del Comité de Asuntos Académicos, UPRH-Profa. Bárbara L. Santiago Figueroa, Directora, Prof. Rafael Gómez Rodríguez-Consejero Académico, 25 de octubre de 2023
- Redacción y revisión primera edición por: Profa. Bárbara L. Santiago Figueroa (Directora) y Prof. Rafael Gómez Rodríguez (Consejero Académico / 5 de octubre de 2022) /Primera Edición

[Aprobado por el Senado Académico en su reunión ordinaria del martes 19 de diciembre de 2023, según consta en la Certificación Número 2023-2024-031.]